



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL Nº 1383/202

REVISIÓN Y ANÁLISIS
DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

2023

INFORME AG UBA N° 1383/2023
REVISIÓN Y ANÁLISIS DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en analizar juntamente con los responsables de las distintas áreas de la Dependencia, el estado de las observaciones detectadas y de las recomendaciones oportunamente formuladas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y medidas correctivas encaradas.

Asimismo, se relevaron aquellas medidas adoptadas por la Dependencia a fin de fortalecer el sistema de control interno.

Alcance

El universo de control que delimita el alcance está compuesto por las observaciones pendientes de regularización relativas a los procesos relevados hasta el 31/12/2021.

Por otra parte, quedaron comprendidas en nuestro alcance aquellas medidas de mejoras en el sistema de control interno, vigentes a la fecha de cierre del presente informe.

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo en el Rectorado y Consejo Superior, como así también, en la oficina de la Auditoría General, durante el período comprendido entre los meses de marzo y noviembre del año en curso.

Las mismas consistieron en:

- Presentar la base de observaciones y recomendaciones a cada una de las autoridades de los sectores correspondientes.
- Brindar un servicio de apoyo que facilite la regularización de los hallazgos oportunamente detectados.
- Verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, evaluando la información presentada por la Dependencia a fin de que integre el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.
- Releva las medidas informadas por la Dependencia cuyo objetivo es fortalecer el sistema de control interno.

Opinión del Auditor

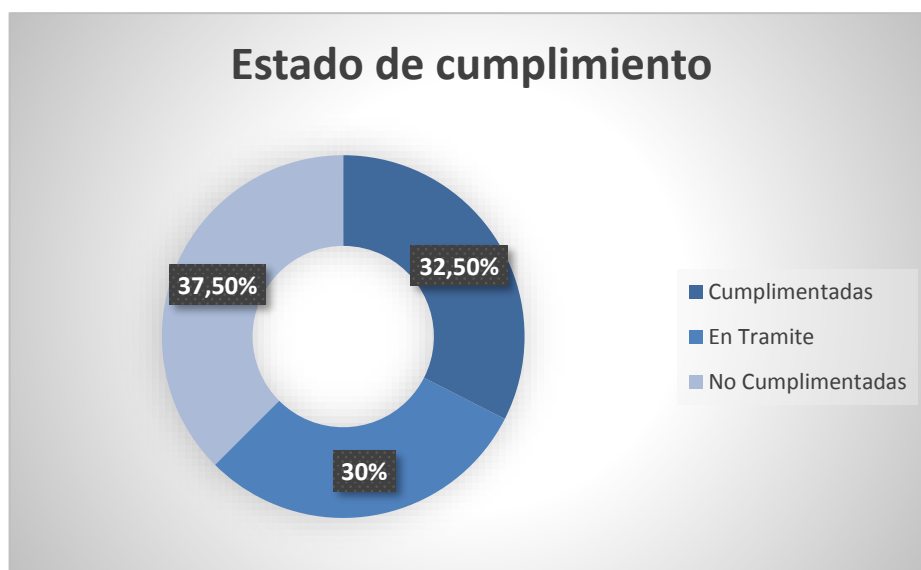
En función del objetivo establecido, del alcance, de las limitaciones al alcance y de las tareas realizadas, se concluye que se han Cumplimentado el 32,50 % de las observaciones pendientes de regularización al inicio de esta auditoría, se encuentran en Trámite de regularización el 30% de las mismas, y No Cumplimentadas el 37,50% restante.

Para una mejor exposición del grado de regularización logrado, se presenta en un primer cuadro el "Estado de cumplimiento", desglosando las observaciones por circuito y en el gráfico los porcentuales de implementación, excluyendo (en ambos) las consideradas No Aplicables (*).

Estado de Cumplimiento

Circuito	Observaciones		
	C	T	N/C
Recursos Propios	0	0	5
Gestión Académica	5	1	1
Compras y Contrataciones	1	1	5
Recursos Humanos	5	1	0
Egresos	2	1	1
Proyectos de Investigación	0	8	1
Sistemas de Información	0	0	2
TOTAL	13	12	15

(*) Observaciones No Aplicables corresponden a casos puntuales, normativas derogadas, reemplazos de sistemas, etc., motivo por el cual no fueron consideradas en el cálculo de implementación que antecede.



En el siguiente gráfico exponemos en porcentajes, el detalle de los Riesgos asociados a las observaciones cumplimentadas:



A su vez, el universo de las Observaciones y Recomendaciones analizadas se presenta en el Anexo. Aquellas Observaciones En Trámite y No Cumplimentadas serán objeto de verificación en próximas auditorías.

Revisión y Análisis de Observaciones y Recomendaciones
Anexo

RECURSOS PROPIOS								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Las cajas descentralizadas de Albergue Inacayal y de la coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias dependen de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.	Se recomienda que, tanto el funcionamiento como el personal de las cajas mencionadas, pasen a depender de la Dirección de Tesorería del Rectorado y Consejo Superior.	Bajo			X		Continúa la misma situación.
2	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el Circuito de Recursos Propios - FF12.	Es necesario elaborar y aprobar los Manuales de Procedimientos para el circuito administrativo.	Bajo			X		Continúa la misma situación.
3	En las rendiciones de cuenta del Albergue Inacayal no se adjunta la documentación de respaldo	Se aconseja que, al momento de efectuar la rendición, el Albergue remita copia de los recibos manuales emitidos, para su control y archivo, a la Dirección de Tesorería del Rectorado y Consejo Superior.	Bajo			X		Continúa la misma situación.

RECURSOS PROPIOS (CONTINUACIÓN)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
4	Las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y la de Ciencia y Técnica no cuentan con legajos donde se archive toda la documentación en forma cronológica, debidamente foliada y agrupada por participante de los convenios y Organismos	Las Secretarías deberían contar con los legajos clasificados por participante, debidamente foliados y archivados en los cuales se reúna toda la documentación vinculada a los mismos, de acuerdo con las necesidades de información de cada Secretaría, desde el inicio del Convenio y hasta la desvinculación del mismo.	Medio			X		Continúa la misma situación.
5	La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y la Secretaría de Ciencia y Técnica, que coordinan los Convenios de Pasantías y los Convenios de Asistencia Técnica respectivamente, están totalmente descentralizadas, no existiendo ningún canal formal de comunicación entre ellas respecto del trabajo de coordinación administrativa de los Convenios.	Se debería estudiar la posibilidad de centralizar el trabajo de coordinación administrativa en una de las Secretarías, efectuando una razonable reasignación de recursos y manteniendo, los funcionarios de las Secretarías, una independencia funcional respecto a los temas específicos de cada tipo de Convenio. De esta forma, se podría lograr una importante reducción en los costos de coordinación administrativa.	Medio			X		Continúa la misma situación.

RECURSOS PROPIOSN(CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
6	Carencia de un procedimiento eficaz y seguro que permita identificar el mes y convenio al que pertenecen las partidas acreditadas en el extracto bancario de la cuenta UBA del Banco Ciudad.	<p>El Sector Contable deberá poseer una apertura de las cuentas relacionadas con los Convenios, la cual permita contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partidas analíticas por cada Convenio o, en su defecto, por los Convenios más significativos en función de su movimiento financiero, donde se registren las novedades relacionadas con la ejecución del mismo. • Partidas sintéticas que permitan obtener información resumida o agrupada. 	Medio				X	La cuenta ha dejado de utilizarse desde el año 2015.

GESTIÓN ACADÉMICA								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	El Programa UBA XXI no cuenta con Manuales que establezcan los procedimientos administrativos del Circuito de la Gestión Académica.	Resulta aconsejable que se enuncien y describan los procedimientos.	Bajo	X				Se aprobó el manual mediante Res (SAA) N° 18/19.
2	El Programa UBA XXII no cuenta con Manuales que establezcan los procedimientos administrativos del Circuito de la Gestión Académica.	Resulta aconsejable que se enuncien y describan los procedimientos.	Bajo				X	El programa se reglamenta por las normas de las Unidades Académicas participantes.
3	No se cuenta con una base de datos actualizada del Programa UBA XXII.	Sin perjuicio de las complicaciones particulares que la naturaleza del programa pueda comprender, resulta recomendable que la carga de datos por parte de las facultades participantes sea continua a fin de contar con una base actualizada.	Bajo	X				Se realizó el diseño e implementación de una base de datos. Esto involucró el relevamiento, centralización y procesamiento de datos a los fines de evaluar la solución diseñada.
4	Se constató duplicidad en la documentación solicitada por el CBC y por las unidades académicas al estudiante al momento de iniciar el segundo ciclo o ingreso a la carrera.	Resulta recomendable implementar un sistema computarizado que cuente con medidas de seguridad que permita a las unidades académicas controlar si el ingresante presentó la documentación pertinente y aprobó las materias del CBC.	Medio		X			Se está trabajando con las Unidades Académicas en la implementación del Sistema SIU GUARANI. Se verificará el grado de implementación en futuras auditorías.

GESTIÓN ACADÉMICA (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
5	Las contraseñas del Sistema SIET no tienen vencimiento y no se bloquean ante reiterados intentos fallidos.	Se recomienda implementar las medidas necesarias para el ingreso al sistema.	Medio	X				El sistema incorporó nuevos procesos en la gestión de seguridad y resguardo de la información.
6	Los legajos de los alumnos que tramitan su título no cuentan con back up.	Se debería implementar un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.).	Alto	X				Los legajos se encuentran en sistema GD de la UBA.
7	Falta de seguridad ante siniestros en los sectores de resguardo de los legajos de los graduados.	Resulta aconsejable que los legajos se archiven en armarios ignífugos y los sectores estén acondicionados para tal fin.	Alto	X				Los legajos se encuentran de proceso de digitalización y se adecuó el depósito 11 para el resguardo de los legajos de los graduados.
8	Falta de seguridad ante siniestros en los sectores de resguardo de los cartones en blanco de los diplomas.	Resulta aconsejable que los cartones en blanco se archiven en armarios ignífugos o cajas de seguridad apropiadas y los sectores estén acondicionados para tal fin.	Alto			X		La contratación de armarios ignífugos quedó desierta. Continúa la misma situación.

GESTIÓN ACADÉMICA (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
9	Las Unidades Académicas no aceptan o rechazan en el SIET el lote con los diplomas suscriptos por las autoridades del Rectorado de la Universidad al momento de su recepción.	Se recomienda que la aceptación o rechazo del lote se efectúe en el momento de la recepción.	Alto				X	Se reclamó a las dependencias el adecuado uso del sistema.

COMPRAS Y CONTRATACIONES

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Si bien existen distintas resoluciones que regulen los procedimientos para las compras y contrataciones, la dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el circuito de Compras y Contrataciones.	Se sugiere que, en función de las distintas resoluciones existentes, se elabore y apruebe por la autoridad competente los Manuales de Procedimientos Administrativos para el circuito descripto.	Bajo			X		Continúa la misma situación.
2	El Plan Anual de Contrataciones no se encuentra aprobado por acto resolutivo emanado de autoridad competente.	Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, Capítulo IV de la Resolución (CS) N.º 8240/13," ...el que deberá ser aprobado por la máxima autoridad de cada dependencia contratante...".	Medio	X				EX 2022 07108126 UBA DME#REC
3	No se encuentran debidamente justificados los gastos realizados por Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.	Se debe cumplir con lo dispuesto en el Instructivo para Manejo de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios (Res. (R) N.º 59/06).	Alto		X			Se realizan recordatorios a las unidades requirentes sobre la justificación de los gastos. Se verificará en futuras auditorías.

COMPRAS Y CONTRATACIONES (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
4	En algunos expedientes de rendiciones de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, se reintegran facturas en las que no se consigna el nombre y domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires.	Se deben incrementar los controles a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Res. (R) N.º 59/06, Instructivo para manejo de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios, de los comprobantes pto 8), <i>“Ser extendidos a nombre de la Universidad de Buenos Aires solamente, con domicilio legal Viamonte 430, preferentemente”</i> .	Bajo			X		Continúa la misma situación.
5	En una rendición de Fondo Rotatorio otorgado al Albergue Inacayal, se encontraron 2 (dos) facturas pagadas en cuenta corriente, sin dejar constancia del motivo por el cual no fueron abonadas en efectivo al momento de la compra.	Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Res. (R) N.º 59/06, Instructivo para manejo de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios, de los comprobantes pto 11), <i>“Las facturas deben tener como condición de venta al contado, caso contrario por ser de condición cuenta corriente debe estar acompañado del respectivo recibo de pago, indicando el motivo por el cual la operación no se efectivizó al momento de la compra”</i> .	Medio			X		Continúa la misma situación.

COMPRAS Y CONTRATACIONES (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
6	En el año 2016 se aprobó una rendición de Caja Chica con comprobantes de gastos realizados con fecha entre el 22/09/15 y el 09/12/15.	Al momento de cierre de cada ejercicio económico todas las Cajas Chicas deben encontrarse rendidas	Bajo			X		Continúa la misma situación.
7	En una rendición de Caja Chica se aprobó un gasto cuyo monto supera el límite máximo fijado por la normativa vigente, asimismo se detectó que no fueron adjuntados los 3 (tres) presupuestos necesarios.	Se debe dar cumplimiento a la Resolución (R) N.º 2374/10 que, en su art. 1ero, actualiza el importe permitido para los gastos individuales de Cajas Chicas, el cual no podrá superar los \$3.000.- (pesos tres mil).	Medio			X		Continúa la misma situación.

RECURSOS HUMANOS								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	En 2 Legajos (obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos) no constan los Actos Administrativos de la 1º designación que avala el cargo, en la foja de servicio tampoco está el N° de la misma y no se encuentran cargadas al PRISMA (33% de la muestra).	Los números de Resoluciones deben estar cargados en PRISMA y la documentación respaldatoria en el Legajo o en la foja de servicio.	Alto	X				Se verificó en la documentación adjuntada.
2	La documentación original no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Medio		X			Se está realizando la digitalización de los legajos y se está implementando el Legajo Único mediante el sistema SIU Mapuche.
3	No consta en un legajo físico la Declaración jurada para ingresantes, artículo 8) Ley 22140 Causales de inhabilitación de cargo público.	El legajo debe contener toda la información, documentación, registros que hace a la historia laboral de cada agente dentro del ámbito de la Universidad de Buenos Aires.	Medio	X				Se verificó en la documentación adjuntada.

RECURSOS HUMANOS (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
4	En un caso no consta en el legajo la existencia del seguro de vida del empleado.	Los legajos deben contener toda la información, documentación, registros que hace a la historia laboral de cada agente dentro del ámbito de la Universidad de Buenos Aires.	Bajo	X				Se verificó en la documentación adjuntada.
5	En un caso no consta la Declaración Jurada de cargos y actividades correspondiente al último cargo del empleado.	Los legajos deben contar con la Declaración Jurada de Cargos correspondientes al o los cargo/s vigente/s.	Bajo	X				Se verificó en la documentación adjuntada.
6	En dos legajos no consta el formulario de notificación del régimen de asignaciones familiares.	Los legajos deben disponer de toda la documentación de respaldo actualizada, archivada, foliada y en orden cronológico.	Bajo	X				Se verificó en la documentación adjuntada.

EGRESOS								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	En un expediente se suscribió un contrato bajo la forma de locación de obra cuando, por su objeto (desempeñar funciones de asistencia), debió encuadrarse como locación de servicio.	Se recomienda que el objeto de las contrataciones sea encuadrado debidamente en la forma contractual correspondiente.	Bajo	X				Se implementó un procedimiento de control de la documentación y el objeto de las contrataciones por parte del Departamento de Contratos.
2	Dos expedientes se tramitaron pagos bajo la modalidad de reconocimiento de facturas.	Se deberán prever los gastos para no realizar pagos bajo esta modalidad.	Bajo			X		Continúa la misma situación.
3	Un contrato de Locación de Obra se ejecutó a posteriori del vencimiento.	Se deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos.	Medio	X				Con la implementación del Sistema Prisma Locaciones no es posible la carga ni el pago de una factura por fuera del período de la contratación.
4	Las Resoluciones por las cuales se aprueban las renovaciones de los contratos de Locación de Servicios, fueron emitidas con posterioridad a la entrada en vigencia del período que se establece en las mismas.	Las resoluciones que aprueban los contratos de locación de servicios deben emitirse en tiempo y forma.	Medio		X			Se está trabajando en nuevos procedimientos para subsanar la observación.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Secretaría de Ciencia y Técnica cuenta con facultades ilimitadas para autorizar modificaciones parciales de gastos durante el transcurso del proyecto (inc. C del art. 22 de la Res. (CS) Nª 1793/10).	Delimitar la facultad mencionada con el objeto de que, en los casos en que la trascendencia de la modificación lo amerite, sea el órgano que acredita el proyecto el que autorice y preste la conformidad respectiva.	Alto		X			Se está trabajando en un proyecto de resolución para reglamentar las autorizaciones ante la necesidad de cambios cuando la trascendencia del mismo lo amerite.
2	La Dependencia no cuenta con un Manual de Procedimientos que comprenda los distintos procesos, instructivos y formularios que deberían integrar el Circuito de Proyectos de Investigación UBACyT.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo		X			Se está trabajando en adaptar los procedimientos el Sistema de Expediente Electrónico UBA.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
3	No se cuenta con un sistema que permita integrar todos los datos que hacen al proceso que comienza con la publicación de las convocatorias para proyectos de investigación UBACyT y culmina con la aprobación del informe y la respectiva rendición de cuentas final.	Se debe contar con un sistema que permita integrar todos los procesos desde el inicio, desarrollo y culminación de los proyectos, de manera que el mismo permita un adecuado control y se asegure la integridad de lo actuado.	Alto		X			Se encuentra en desarrollo un sistema que integrará los distintos procesos dentro del circuito de subsidios de investigación.
4	Se verificaron rendiciones de cuentas presentadas fuera del plazo establecido en las Resoluciones emitidas por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.	Dar cumplimiento a los plazos de presentación fijados en las respectivas resoluciones.	Alto		X			Se incorporará a futuras convocatorias que la presentación de rendiciones / informes fuera de término podrá implicar la suspensión de la cuota del subsidio.
5	En la totalidad de la muestra seleccionada, la revisión de los expedientes de rendición de cuentas realizada por la Dirección de Control de Recursos se efectuó extemporáneamente, incluso con posterioridad a la liberación del pago de la cuota del subsidio (Res. (CS) N° 1793/2010, art. 23 primer párrafo).	Implementar controles que permitan la aprobación o desaprobación de las rendiciones de cuentas previas a la liberación de los pagos de las cuentas referidas.	Medio		X			Se está trabajando en un sistema de rendiciones que permita ver en tiempo real la carga de la información por los investigadores.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
6	En la totalidad de la muestra, se acreditan los pagos de las cuotas de subsidios sin perjuicio de no encontrarse aprobada la rendición de cuentas respectivas.	Se deberá cumplir con la normativa vigente conforme el art. 23 al 28 del Reglamento de Subsidios a la Investigación Científico y Tecnológica (Res. (CS) N° 1793/10), referida a la rendición de cuentas e informes.	Alto		X			La incorporación del sistema de rendición de cuentas y la digitalización de documentos permitirá acelerar los controles.
7	En la mayoría de los casos, no se regularizaron las observaciones a las rendiciones de cuentas efectuadas por la Dirección de Control de Recursos, dentro plazo fijado.	Se deberá subordinar el pago de las cuotas de subsidios al cumplimiento de los plazos establecidos y a la evaluación favorable de las rendiciones de cuentas, conforme el art. 23 del Reglamento de Subsidios a la Investigación Científico y Tecnológica (Res. (CS) N° 1793/10).	Alto		X			Se bloquearán las cuotas a los investigadores que no resuelvan las observaciones en el plazo del reclamo.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CONTINUACIÓN)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
8	No se cuenta con un acto administrativo que apruebe las rendiciones de gastos parciales y finales (RES. (CS) N° 1793/10, art. 26).	La autoridad competente deberá emitir un acto administrativo por el cual determine la aprobación o desaprobación de las rendiciones mencionadas, conforme al art. 26 del Reglamento de Subsidios a la Investigación Científico y Tecnológica (Res. (CS) N° 1793/10).	Alto			X		Continúa la misma situación.
9	No se adjuntan a las rendiciones de cuentas los comprobantes de la declaración de los bienes adquiridos con fondos del subsidio y de su incorporación al patrimonio de la Universidad o al de sus Unidades Académicas, según corresponda.	Se deberá cumplir con la normativa vigente conforme el art. 25 inc. C) del Reglamento de Subsidios a la Investigación Científico y Tecnológica (Res. (CS) N° 1793/10).	Alto		X			Se incorporará en la convocatoria que se afectará el pago de las cuotas de los subsidios vigentes por la no incorporación de los bienes adquiridos.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	El Sistema de Gestión del Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" no cuenta con el mantenimiento, licencias, seguridad y tecnologías necesarias para su funcionamiento.	Desarrollar un sistema acorde a las necesidades del Centro Cultural.	Bajo			X		Sin respuesta del auditado.
2	No se realiza back up de la documentación original.	Se debería implementar un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Medio			X		Sin respuesta del auditado.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1383/202 REVISIÓN Y ANÁLISIS DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.